



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

El expte. 14027/16, 56791/15, 58030/15, 58519/15, 8581/15, 8623/15, 8633/15, 8740/15, 8741/15, 8752/15, 59564/15, 60026/15, 60587/15, 61388/15 y 174/16 por el cual se eleva el plan de actividades académicas de las cátedras, que integran el Departamento de Rehabilitación Bucal; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el plan de actividades académicas para el corriente año, de las cátedras de Prostodoncia II "A", Operatoria I "B", Endodoncia "B", Operatoria II "B", Operatoria I "A", Prostodoncia II "B", Endodoncia "A", Prostodoncia III "A", , Prostodoncia IV "B", Prostodoncia I "A", Prostodoncia IV "A", Prostodoncia III "B", Prostodoncia I "B", Materiales Dentales y Operatoria II "A" las que componen el Departamento de Rehabilitación Bucal y obran en los exptes. 14027/16, 56791/15, 58030/15, 58519/15, 8581/15, 8623/15, 8633/15, 8740/15, 8741/15, 8752/15, 59564/15, 60026/15, 60587/15, 61388/15 y 174/16 .

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTR
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 104

/et